



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

**CONVOCATORIA ABIERTA**

CIUDAD DE MÉXICO A 30 DE ABRIL DE 2026

**Convocatoria Docente N° CAD012-2026**

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 27, 104, 106, 107, inciso a), 108, 120, 121, 123, 124 inciso a), 126, 127, 128, 129, 130 y 131, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2024 (...“así como nuevas contrataciones con base al dictamen de las comisiones dictaminadoras de los planteles. El recurso de la última categoría y nivel disponible será utilizado de acuerdo con las necesidades académicas para la atención de la matrícula de los planteles.”); la Dirección de este Instituto:

**Convoca a concurso abierto**

A todas las personas interesadas en participar en la Convocatoria, para cubrir las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

| CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA | DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA             | SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07) | CATEGORÍA Y NIVEL                   | HORAS   |
|--------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------|-------------------------------------|---------|
| 1402 E3525 03.0 100194         | “PROFESOR DE ASIGNATURA “C” (E.S.)” | \$1,884.00                    | “PROFESOR DE ASIGNATURA “C” (E.S.)” | 3 HORAS |



|                                                                        |                                                                                                      |
|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ÁREA DE CONOCIMIENTO                                                   | CIENCIAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS                                                                   |
| DISCIPLINA DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO                                    | INGENIERIA EN GESTIÓN EMPRESARIAL                                                                    |
| ASIGNATURA(S) (MÁX 3 DIFERENTES Y PERTENEZCAN AL ÁREA DE CONOCIMIENTO) | DISEÑO ORGANIZACIONAL, RELACIONES INDUSTRIALES Y GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANOS                         |
| JORNADA DE TRABAJO                                                     | 3 HORAS                                                                                              |
| HORARIO DE LABORES                                                     | DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO                                                           |
| PERIODO DE CONTRATACIÓN                                                | 6 MESES, SUJETO AL CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE SUS OBLIGACIONES DOCENTES CON FINES DE PERMANENCIA. |
| ADSCRIPCIÓN                                                            | INSTITUTO TECNOLÓGICO DE IZTAPALAPA                                                                  |
| DEPARTAMENTO DE ADSCRIPCIÓN                                            | CIENCIAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS                                                                   |

## Requisitos

## Referencias

TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO DOCUMENTO DEL PROCESO DE PROMOCIÓN PARA EL PERSONAL DOCENTE DE LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS AÑO 2023

Ser candidato al grado de doctor o poseer el grado de maestro en una institución de educación superior, o tener dos años de haber realizado una especialidad con duración mínima de 10 meses, o haber obtenido título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con cuatro años de anterioridad a su ingreso o promoción.

| ALTERNATIVA I                                                                                                                                                                                                                                                            | ALTERNATIVA II                                                                                                                                                                                                              |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Tener un año de labores como profesor de carrera de enseñanza superior de asignatura "B", habiendo participado en cualquiera de las siguientes actividades: elaboración de apuntes, textos, material didáctico u otros apoyos docentes relacionados con su especialidad. | Tener diez años de experiencia profesional, habiendo desempeñado cargos relacionados con su profesión y contar con dos años de experiencia docente a nivel medio superior o superior, habiendo aprobado cursos de docencia. |

Para el personal adscrito al TecNM federales, en caso de ser aplicable, se considerará como experiencia profesional la Tabla de Equivalencia **(Anexo 2)**.



Dirección

## Perfil

Poseer título de Licenciatura en Relaciones Internacionales y/o Maestría en Relaciones Internacionales.

## Condiciones generales para el proceso

- Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:  
*"Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:*
  - a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.*
  - b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.*
  - c) Exposición oral de los puntos anteriores.*
  - d) Interrogatorio sobre la materia.*
  - e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.*
  - f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.*
  - g) El desarrollo de las prácticas correspondientes.*

*Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."*

- Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
- En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico para fortalecer las necesidades académicas frente a grupo.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.



## Periodos de Convocatoria

|                                                                                                                                     |                                                                                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PERIODO DE VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA                                                                                              | Del 30 de abril al 28 de junio 2026.                                                            |
| PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA, LUGAR, FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA                                      | Del 30 de abril al 14 de mayo 2026.                                                             |
| LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (De acuerdo con el Artículo 129 del RITPDIT)                                     | Laboratorio de cisco, del 25 al 26 de mayo de 2026, 11:00 am. Correo Electrónico Institucional. |
| PROCESO DE DICTAMINACIÓN Y ENTREGA DE DICTAMEN(ES) PRELIMINAR(ES)                                                                   | 8 de junio de 2026                                                                              |
| PERIODO DE INCONFORMIDAD                                                                                                            | Del 9 al 18 de junio 2026.                                                                      |
| FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTAMEN(ES) (Sin exceder los 60 días naturales contados a partir del primer día de la publicación de la | 28 de junio de 2026                                                                             |

## Trámites

Presentar en el Departamento de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del Currículum Vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos. **Del 30 de abril al 14 de mayo 2026 en un horario de 11:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00**

## Inconformidades

En caso de inconformidad, después de recibir el Dictamen Preliminar los/las aspirantes tendrán **10 días naturales** para presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora del Centro de Trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico o Centro Especializado.

La Comisión Dictaminadora del Centro de Trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su Dictamen Preliminar, este periodo contempla **10 días naturales** posteriores al periodo de recepción de la(s) solicitud(es), a efecto de emitir el Dictamen Definitivo.



## Resultados

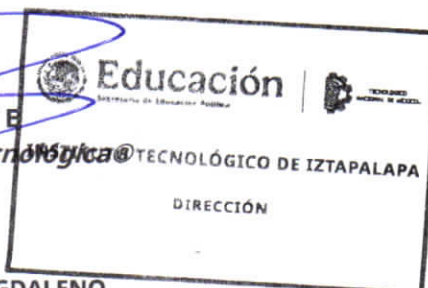
La Comisión Dictaminadora entregará por escrito a la Dirección del Instituto Tecnológico o Centro Especializado y a la Organización Sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de éste, para su conocimiento.

Este Instituto no solicita a las/los aspirantes, certificados médicos de no embarazo, virus de Inmunodeficiencia humana (VIH) y cartas de antecedentes no penales como requisitos para el ingreso a la institución, como lo establece la LFPED.

ATENTAMENTE

*Excelencia en Educación Tecnológica*

JOSÉ NINO HERNÁNDEZ MAGDALENO  
DIRECTOR





**ANEXO 2. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS CONSIDERADAS COMO EXPERIENCIA PROFESIONAL  
(DOCUMENTO DEL PROCESO DE PROMOCIÓN PARA EL PERSONAL DOCENTE DE LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS, VIGENTE)**

| No. | ACTIVIDAD                                                                                                | TIEMPO<br>ACREDITABLE EN                       | DOCUMENTOS COMPROBATORIOS                                                                                    |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Asesoría en concursos de creatividad o innovación tecnológica y/o ciencias básicas (regional y nacional) | 3 en regional<br>6 en nacional                 | Constancia y memoria técnica (creatividad o innovación tecnológica), constancia y diploma (ciencias básicas) |
| 2   | Asesoría a empresas bajo acuerdo o bases de coordinación                                                 | DURACIÓN                                       | Constancia y acuerdo o bases de coordinación                                                                 |
| 3   | Asesoría en proyectos de emprendedores (PYMES)                                                           | DURACIÓN                                       | Constancia y proyecto                                                                                        |
| 4   | Asesoría reticular                                                                                       | 6                                              | Constancia y programa de trabajo                                                                             |
| 5   | Asesoría/sinodalía de tesis: Licenciatura<br>Maestría<br>Doctorado                                       | 3<br>6<br>12                                   | Constancia o copia de acta                                                                                   |
| 6   | Conferencia dictada                                                                                      | 3 local<br>6 en nacional o internacional       | Constancia y conferencia                                                                                     |
| 7   | Curso a la industria                                                                                     | DURACIÓN                                       | Constancia y convenio o comisión                                                                             |
| 8   | Curso al personal del mismo subsistema u otros subsistemas                                               | 3                                              | Constancia                                                                                                   |
| 9   | Curso de titulación                                                                                      | 6                                              | Constancia                                                                                                   |
| 10  | Desarrollo o dirección de proyectos de investigación                                                     | DURACIÓN                                       | Protocolo, reporte y constancia                                                                              |
| 11  | Diseño y construcción de material y equipo de enseñanza                                                  | 6                                              | Constancia y memoria técnica                                                                                 |
| 12  | Diseño de software                                                                                       | 12                                             | Constancia y memoria técnica                                                                                 |
| 13  | Dirección o realización de proyectos de desarrollo tecnológico                                           | DURACIÓN                                       | Protocolo, reporte y constancia                                                                              |
| 14  | Elaboración de apuntes, material didáctico y libros                                                      | DURACIÓN                                       | Constancia y material                                                                                        |
| 15  | Estadía técnica                                                                                          | DURACIÓN                                       | Constancia y reporte                                                                                         |
| 16  | Instalación y/o mantenimiento de equipo                                                                  | 6                                              | Constancia                                                                                                   |
| 17  | Jefe / Auxiliar de taller, laboratorio o área                                                            | DURACIÓN                                       | Nombramiento y constancia                                                                                    |
| 18  | Monografía elaborada                                                                                     | 6                                              | Constancia y monografía                                                                                      |
| 19  | Organización de eventos regionales, nacionales o internacionales (responsable)                           | 3 en regional<br>6 en nacional o internacional | Constancia                                                                                                   |
| 20  | Participación en la dirección y administración de sistemas educativos                                    | DURACIÓN                                       | Nombramiento y constancia                                                                                    |
| 21  | Ponencia en eventos académicos                                                                           | 3 local<br>6 nacional                          | Constancia y ponencia                                                                                        |
| 22  | Presidente y secretario de academia                                                                      | DURACIÓN                                       | Nombramiento y constancia                                                                                    |
| 23  | Prototipo elaborado y desarrollado                                                                       | 12                                             | Constancia y memoria técnica                                                                                 |
| 24  | Responsable de la revisión de prácticas profesionales (Asesor de Residencias Profesionales)              | DURACIÓN                                       | Constancia                                                                                                   |

La acreditación de la experiencia profesional se hará por año. Esta acreditación no podrá exceder de un año; sin embargo, cuando se acrediten tiempos menores de un año podrán acumularse los tiempos de acreditación parcial en varios periodos, siempre y cuando no excedan los 12 meses de cada año.